



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

NÚM. 11/2007

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA,
30 DE JULIO DE 2007.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Lorenzo Agustí Pons

GRUPO POPULAR

TENIENTES DE ALCALDE

Sr. Ignacio Rafael Gabarda Orero.

Sra. Sara Alvaro Blat.

Sra. Florentina María Villajos Rodríguez.

Sra. Inmaculada Contelles Gil.

Sra. M^a Elena Martínez Guillem.

CONCEJALES DELEGADOS

Sr. Juan Antonio Fernández Roca.

Sr. Miguel Sánchez Carmona.

Sr. Luís Cifre Estrella.

Sra. Verónica Alberola Marín.

Sra. Luisa Ferre Cortés.

Sra. Lidia Cortés Damián.

Sr. Vicente Sales Sahuquillo.

Sra. Laura Soriano Alfaro.

Sr. Alfonso Romero García.

GRUPO SOCIALISTA

CONCEJALES

Sr. Francisco Borruey Palacios.

Sra. M^a Elena Laguna García.

Sr. Jesús Miguel Giménez Murcia.

Sra. M^a Angeles Maches Mengod.

Sr. Carlos Sáez Celemín.

Sra. Sonia Borruey Montolio.

Sra. Marta Lucía Benlloch García.

Sra. M^a del Carmen Ferrer Escrivà.

GRUPO EUPV-BLOC-VERDS-IR:ACCORD

CONCEJALES

Sra. Dolores Ripoll Bonifacio.

INTERVENTOR

D. Salvador Alfonso Zamorano.

SECRETARIA

Dña. Teresa Morán Paniagua.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

OFICIAL MAYOR

D. Jorge Vicente Vera Gil.

ORDEN DEL DÍA

1º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE PLENO Nº 9 Y 10/2007.

2º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- DACIÓN CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA.

3º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- RATIFICACIÓN DE LOS DECRETO DE ALCALDÍA DEL Nº 3401 AL 3403, AMBOS INCLUSIVE, Y 3071, 3176 Y 3177 DE JULIO DE 2007.

4º.- OFICINA DE SECRETARÍA.- DACIÓN CUENTA Y EJECUCIÓN, EN SU CASO, DE SENTENCIAS Y AUTOS.

SECCIÓN EDIFICACIÓN Y USOS

I) DACIÓN CUENTA SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº2 DE VALENCIA, DESESTIMATORIA DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. SALVADOR GONZÁLEZ CUARTERO Y DÑA. Mª CARMEN CARBONELL MARTÍNEZ CONTRA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS. EXPTE LICENCIA DE OBRAS 162/2003.

II) DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº4 DE VALENCIA, ESTIMATORIA DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. FRANCISCO VICENT MIRALLES CONTRA DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN SOBRE DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRAS DE PISCINA. EXPTE. 830/2000 OBRAS.

III) DACIÓN CUENTA SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE VALENCIA, DE DESISTIMIENTO DE DÑA. CARMEN TAMARIT ALBARATE, EN RECURSO CONTRA ACUERDO PLENARIO SOBRE DEMOLICIÓN OBRAS SIN LICENCIA. EXPTE. 69/2005 URB.

IV) DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª, ESTIMATORIA DEL RECURSO INTERPUESTO POR IBERDROLA CONTRA IMPOSICIÓN DE MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO PLENARIO SOBRE RETIRADA POSTES. EXPTE. 29/99 URB.

SECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

I) DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA N.º 108, DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 4 POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 393/04, INTERPUESTO POR PARQUES EMPRESARIALES, S.L., CONTRA EL DECRETO DE ALCALDÍA QUE DESESTIMA LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DEL SECTOR 1.

II) DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA N.º 174/07, DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE VALENCIA POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO INTERPUESTO POR ENRIQUE GUILLEM CID CONTRA LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2.532, DE



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

18/06/03, EN LA QUE SE APROBABA EL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR EL MOLÍ DE TESTAR.

III) DACION CUENTA DEL AUTO N.º 92/07, POR EL QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO P.O. 815/2006 INTERPUESTO POR ENRIQUE GUILLEM CID CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 27/10/05 POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE EXPROPIACION DE TERRENOS DESTINADOS A VIAL DE CONEXIÓN DEL P.A.I. DE LA ZONA INDUSTRIAL U-II-06.

IV) DACIÓN CUENTA SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ESTIMATORIA DEL RECURSO N.º 982/05-2.ª, INTERPUESTO POR ESTE AYUNTAMIENTO CONTRA ACUERDO DEL CONSELL DE 15/4/2005, POR EL QUE SE DESESTIMÓ LA SOLICITUD FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE DECLARACIÓN DE PARAJE NATURAL MUNICIPAL.

SECCIÓN CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

I) DACION CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION SEGUNDA, EN EL RECURSO CONTENCIOSO 1820/2003, POR EL QUE SE DESESTIMA EL RECURSO INTERPUESTO POR DOÑA EVA SANCHEZ CORRAL.

SECCIÓN RENTAS E INSPECCIÓN

I) DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 175/07, DE 25 DE ABRIL, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE VALENCIA POR EL QUE SE ESTIMA EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR ASIVALCO CONTRA LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA, DE 15-6-05 POR LA QUE SE PROCEDE AL CAMBIO DE TITULARIDAD EN EL IBI A NOMBRE DE LA RECURRENTE DE LAS PARCELAS SITAS EN LA PARCELA DE SERVICIOS DEL POLÍGONO FUENTE DEL JARRO.

II) DACIÓN CUENTA DEL AUTO N º 177 DE 2 DE JULIO DE 2007, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE VALENCIA POR EL QUE SE DA POR TERMINADO EL RECURSO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 835/2006, INTERPUESTO POR ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SA., CONTRA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR SERVICIOS ESPECIALES.

5º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- DACIÓN CUENTA DE LOS DIFERENTES ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, DESIGNANDO A LOS MIEMBROS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y EN LOS CONSEJOS SECTORIALES PENDIENTES.

6º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- ESTADÍSTICA E INTERIOR.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN ÍNTEGRA, AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, SUSCRITO EN MADRID EN FECHA 15 DE MARZO DE 2006, ASÍ COMO AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CONVENIO CITADO.

7º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- RENOVACIÓN COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

8º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL CIUDADANO.

9º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

10º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- DACIÓN CUENTA DE LA ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DESTINADA A SUFRAGAR EL PROYECTO DEL CENTRO CÍVICO LLOMA LLARGA.

11º.- SECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.- DACIÓN CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL, POR LA QUE SE DECLARA DECAÍDO EN EL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DIRIGIDOS A LA IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL AL AYUNTAMIENTO DE PATERNA.

12º.-SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CONSEJO.

13º.-SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL.- ACEPTACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN 2006 Y CONCESIÓN SUBVENCIÓN 2007 A ONG SAHARA LLIURE

14º.- SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL.- SUBVENCIÓN ECONÓMICA AL PATERNA, C.F, TEMPORADA 2007-2008.

15º.- INTERVENCIÓN.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 3/2007.

16º.- OFICINA DE SECRETARÍA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (ARTº 46.2.E LRRL).

A) DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR EL ALCALDE Y TENIENTES DE ALCALDE, DEL Nº 1909 DE 20/04/2007 AL Nº 3517 DE 24/07/2007, AMBOS INCLUSIVE.

B) DACIÓN CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL NÚMEROS 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23/2007.

17º.- MOCIONES.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

APERTURA DE LA SESIÓN

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Paterna, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día Lunes, 30 de julio de 2007, se reúnen en primera convocatoria, los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Interventor D. Salvador Alfonso Zamorano.

Actúa como Secretaria Dña. Teresa Morán Paniagua.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Excusa su asistencia a la sesión plenaria la edil del Grupo EU-BLOC-VERD-IR:ACCORD, Dña. Cristina Domingo i Perez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los puntos consignados en el Orden del Día. A saber:

1º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE PLENO Nº 9 Y 10/2007.- Dada cuenta de las Actas de las sesiones de Pleno nº9 y 10/2007, celebradas los días 26 de junio y 9 de julio de 2007, respectivamente, el Pleno las encuentra conforme y acuerda su aprobación.

2º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- DACIÓN CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma y de la Provincia que se relacionan a continuación, el Pleno se da por enterado.

BOE 101, de 27 de abril de 2007.- Acuerdo de 23 de abril de 2007, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por el que se habilita, para la presentación en el Registro General del Tribunal del recurso de amparo electoral, los días 5 y 6 de mayo de 2007.

BOE 102, de 28 de abril de 2007.- Corrección de errores de la Ley 6/2007, de 9 de febrero, de cooperación al desarrollo de la Comunitat Valenciana.

BOE 102, de 28 de abril de 2007.- Corrección de errores de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2007.

BOE 108, de 5 de mayo de 2007.- Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

BOE 109, de 7 de mayo de 2007.- Orden APU/1219/2007, de 24 de abril, de publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban los programas y políticas públicas que serán objeto de evaluación por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios en el año 2007.

BOE 111, de 9 de mayo de 2007.- Real Decreto 503/2007, de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales.

BOE 113, de 11 de mayo de 2007.- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

BOE 113, de 11 de mayo de 2007.- Orden PRE/1282/2007, de 10 de mayo, sobre medios económicos cuya disposición habrán de acreditar los extranjeros para poder efectuar su entrada en España.

BOE 113, de 11 de mayo de 2007.- Orden PRE/1283/2007, de 10 de mayo, por la que se establecen los términos y requisitos para la expedición de la carta de invitación de particulares a favor de extranjeros que pretendan acceder al territorio nacional por motivos de carácter turístico o privado.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

BOE 113, de 11 de mayo de 2007.- Acuerdo de 19 de abril de 2007, de la Junta Electoral Central, por el que se aprueban los modelos de actas a utilizar por las Juntas Electorales Provinciales y las Mesas Electorales en las elecciones a las Cortes Valencianas.

BOE 114, de 12 de mayo de 2007.- Real Decreto 613/2007, de 11 de mayo, por el que se crean y regulan el Consejo y el Observatorio Estatal de Familias.

BOE 114, de 12 de mayo de 2007.- Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado.

BOE 114, de 12 de mayo de 2007.- Real Decreto 615 /2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

BOE 114, de 12 de mayo de 2007.- Real Decreto 616/2007, de 11 de mayo, sobre fomento de la cogeneración.

BOE 115, de 14 de mayo de 2007.- Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se corrigen errores de la de 30 de marzo de 2007, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

BOE 118, de 17 de mayo de 2007.- Real Decreto 617/2007, de 16 de mayo, por el que se establece la lista de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación.

BOE 119, de 18 de mayo de 2007.- Corrección de errores del Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

BOE 120, de 19 de mayo de 2007.- Acuerdo de 16 de mayo de 2007, de la Junta Electoral Central, de designación de los Vocales de las Juntas Electorales Provinciales a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones a celebrar el 27 de mayo de 2007.

BOE 123, de 23 de mayo de 2007.- Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Instrucción sexta de la Resolución de 14 de septiembre de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre la exposición, con carácter previo, de censos de funcionarios en los centros de trabajo y se señalan los criterios de actuación en los procedimientos de elecciones sindicales del personal al servicio de la Administración General del Estado, incluida la Administración de Justicia.

BOE 125, de 25 de mayo de 2007.- Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

BOE 125, de 25 de mayo de 2007.- Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

BOE 126, de 26 de mayo de 2007.- Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

BOE 128, de 29 de mayo de 2007.- LEY 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.

BOE 128, de 29 de mayo de 2007.- Orden JUS/1468/2007, de 17 de mayo, sobre impulso a la informatización de los registros civiles y digitalización de sus archivos.

BOE 130, de 31 de mayo de 2007.- Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifican los modelos registrales para comunicación de actos administrativos de gestión de personal al Registro Central de Personal.

BOE 130, de 31 de mayo de 2007.- Resolución de 16 de mayo de 2007, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

BOE 131, de 1 de junio de 2007.- Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.

BOE 131, de 1 de junio de 2007.- Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la licitación del siguiente contrato de servicio: «Servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de Paterna-Fuente del Jarro (Valencia)».

BOE 132, de 2 de junio de 2007.- Orden ECI/1560/2007, de 8 de mayo, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 2007-2008.

BOE 133, de 4 de junio de 2007.- Real Decreto 660/2007, de 25 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica, en relación con el acceso a la información contenida en el Registro central.

BOE 134, de 5 de junio de 2007.- Real Decreto 663/2007, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Centro Nacional de Información Geográfica.

BOE 134, de 5 de junio de 2007.- Resolución de 24 de mayo de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de Planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local, convocada mediante Resolución de 27 de diciembre de 2006.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

BOE 135, de 6 de junio de 2007.- Orden ITC/1594/2007, de 24 de mayo, por la que se crea y regula la Comisión de Estadística del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

BOE 137, de 8 de junio de 2007.- Real Decreto 659/2007, de 25 de mayo, por el que se modifica el Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, para su adaptación a las disposiciones de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España.

BOE 138, de 9 de junio de 2007.- Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

BOE 140, de 12 de junio de 2007.- Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de mayo de 2007, sobre impulso del programa de mejora de la reglamentación y reducción de cargas administrativas.

BOE 142, de 14 de junio de 2007.- Resolución de 4 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Convenio marco entre la Administración General del Estado y la Comunitat Valenciana para la implantación de una red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Valencia.

BOE 143, de 15 de junio de 2007.- Real Decreto 697/2007, de 1 de junio, por el que se crea el Centro Documental de la Memoria Histórica.

BOE 150, de 23 de junio de 2007.- LEY 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

DOCV núm. 5497, de 24.04.2007.- ORDEN de 11 de abril de 2007 de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se convocan para el ejercicio 2007 las ayudas a entes locales para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra avenidas, así como otras actuaciones relacionadas con estas obras. [2007/4915]

DOCV núm. 5500, de 27.04.2007.- Ayuntamiento de Paterna.- Información pública del proyecto de urbanización de los sectores 2 y 8 del Plan General de Ordenación Urbana. [2007/4715]

DOCV núm. 5500, de 27.04.2007. - Ayuntamiento de Paterna.- Información pública del proyecto de reparcelación voluntaria del sector Río. [2007/5004]

DOCV núm. 5503, de 02.05.2007.- DISPOSICIONES GENERALES.- Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia DECRETO 64/2007, de 27 de abril, del Consell, por el que se difiere, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, la obligatoriedad de inspección periódica de los ciclomotores y cuadriciclos ligeros. [2007/5496]

DOCV núm. 5503, de 02.05.2007.- DISPOSICIONES GENERALES.- Conselleria de Territorio y Vivienda DECRETO 66/2007, de 27 de abril, del Consell, por el que se desarrolla el Registro de Terrenos Forestales Incendiados de la Comunitat Valenciana creado por la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana. [2007/5499]



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

DOCV núm. 5503, de 02.05.2007.- AUTORIDADES Y PERSONAL. OTROS ASUNTOS.- Conselleria de Cultura, Educación y Deporte ORDEN de 27 de abril de 2007, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Comunitat Valenciana. [2007/5515]

DOCV núm. 5506, de 07.05.2007.- ACTOS ADMINISTRATIVOS.- Subvenciones y becas.- Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas ORDEN de 5 de abril de 2007, de la Conselleria de Justicia Interior y Administraciones Públicas, de convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos en materia de uniformidad para el personal al servicio de los Cuerpos de la Policía Local.

DOCV núm. 5507, de 08.05.2007.- ACTOS ADMINISTRATIVOS.- Subvenciones y becas.- Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas ORDEN de 4 de abril de 2007, de la Conselleria de Justicia Interior y Administraciones Públicas, de convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos en materia de medios técnicos para el servicio de los Cuerpos de la Policía Local.

DOCV núm. 5507, de 08.05.2007.- ACTOS ADMINISTRATIVOS.- Subvenciones y becas.- Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas ORDEN de 5 de abril de 2007, de la Conselleria de Justicia Interior y Administraciones Públicas, de convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos para las diferentes sedes y locales al servicio de los Cuerpos de la Policía Local.

DOCV núm. 5508, de 09.05.2007.- ACTOS ADMINISTRATIVOS.- Subvenciones y becas.- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo ORDEN de 3 de mayo de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifican las bases que regulan las ayudas para el desarrollo de acciones de prevención de riesgos laborales y promoción de actividades destinadas a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, y se convocan para el ejercicio de 2007.

DOCV núm. 5509, de 10.05.2007.- ACTOS ADMINISTRATIVOS.- Subvenciones y becas.- Conselleria de Cultura, Educación y Deporte Orden Conjunta de 5 de abril de 2007, de las consellerias de Cultura, Educación y Deporte, y de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan las ayudas para el desarrollo de Programas de Garantía Social para el curso 2007-2008.

DOCV núm. 5515, de 18.05.2007.- ACTOS ADMINISTRATIVOS.- Subvenciones y becas.- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo ORDEN de 14 de mayo de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifican las bases que regulan las ayudas económicas a las organizaciones sindicales y se convocan para el ejercicio de 2007.

DOCV núm. 5517, de 22.05.2007.- DISPOSICIONES GENERALES.-Conselleria de Territorio y Vivienda DECRETO 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la Vivienda.. [2007/6487]

DOCV núm. 5517, de 22.05.2007.- ACTOS ADMINISTRATIVOS.- Otros asuntos.- Conselleria de Infraestructuras y Transporte.- RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007 de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se encomienda a la Entitat de Sanejament d'Aigües (EPSAR) la explotación de las obras del colector sur de la Cañada y E.D.A.R. de Paterna-Fuente del Jarro (Valencia). [2007/6103]



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

DOCV núm. 5518, de 23.05.2007.- ANUNCIOS.- Licitación y adjudicación de contratos.- Entitat Pública de Sanejament d'Aigües Residuals de la Comunitat Valenciana.- Licitación del expediente 2007/GV/0028. Servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de Paterna-Fuente del Jarro (Valencia). [2007/6550]

DOCV núm. 5519, de 24.05.2007.- DISPOSICIONES GENERALES.- Conselleria de Territorio y Vivienda.- DECRETO 76/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Rehabilitación de Edificios y Viviendas. [2007/6660]

DOCV núm. 5522, de 29.05.2007.- Ayuntamiento de Paterna Información pública de la propuesta de estudio de detalle de la manzana formada por las calles de la Torre, Prevere Miquel Pérez, Metge Ballester y plaza Mayor [2007/6149]

DOCV núm. 5522, de 29.05.2007.- Ayuntamiento de Paterna Información pública del programa de actuación integrada de la UE 2 del Plan Especial de Ordenación de Usos de la Universidad. [2007/6080]

DOCV núm. 5523, de 30.05.2007.- DISPOSICIONES GENERALES.- Conselleria de Territorio y Vivienda.- ORDEN de 26 de abril de 2007, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se regula la inserción en internet por los ayuntamientos, de información urbanística relativa al procedimiento de formulación y aprobación de programas para el desarrollo de actuaciones integradas y proyectos de reparcelación. [2007/6859]

DOCV núm. 5525, de 01.06.2007.- ACTOS ADMINISTRATIVOS.- Subvenciones y becas.- Conselleria de Sanidad ORDEN de 29 de mayo de 2007, de la Conselleria de Sanidad, por la que convoca la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos de prevención y control de prevención del tabaquismo en el ámbito de la Comunidad Valenciana durante el año 2007 y establece las bases que las regulan. [2007/7154]

DOCV núm. 5528, de 06.06.2007.- ACTOS ADMINISTRATIVOS.- Subvenciones y becas. Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas.- ORDEN de 31 de mayo de 2007, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se modifican las bases que regulan las ayudas para el fomento de la vinculación voluntaria y desinteresada de los ciudadanos a las labores de protección civil y se convocan para el ejercicio 2007. [2007/7366]

DOCV núm. 5530, de 08.06.2007.- ACTOS ADMINISTRATIVOS.- Subvenciones y becas. Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.- ORDEN de 6 de junio de 2007, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte por la que se inicia el programa de gratuidad de los libros de texto para el alumnado de la Enseñanza Básica en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana. [2007/7569]

DOCV núm. 5532, de 12.06.2007.- DISPOSICIONES GENERALES.- Conselleria de Bienestar Social.- ORDEN de 30 de mayo de 2007, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se aprueba el modelo de solicitud del procedimiento para el reconocimiento de perros de asistencia para personas con discapacidades, así como el contenido mínimo de los proyectos de terapia asistida con animales de compañía (TAAC.). [2007/7425]

DOCV núm. 5532, de 12.06.2007.- ACTOS ADMINISTRATIVOS.- Subvenciones y becas.- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.- ORDEN de 6 de junio de 2007,



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establece el importe global máximo para el ejercicio 2007, de las ayudas para obras de acondicionamiento de caminos rurales, reguladas en la Orden de 30 de noviembre de 2006, de la misma Conselleria. [2007/7606]

DOCV núm. 5534, de 14.06.2007.- ACTOS ADMINISTRATIVOS.- Subvenciones y becas.- Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.- ORDEN de 1 de junio de 2007, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se convocan ayudas para la adquisición del lote fundacional de centros de lectura pública de nueva creación de la Comunitat Valenciana. [2007/7842]

DOCV 5536, de 18 de junio de 2007.- ACUERDO de 15 de junio de 2007, del Consell, por el que se aprueba el Inventario Forestal de la Comunitat Valenciana. [2007/7977]

DOCV 5537, de 19 de junio de 2007.- DECRETO 83/2007, de 15 de junio, del Consell, de modificación del Decreto 158/1996, de 13 de agosto, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat, sobre Protección de los Animales de Compañía. [2007/8037]

DOCV 5538, de 20 de junio de 2007.- RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la secretaria autonómica de Cultura y Política Lingüística, por la que se conceden ayudas para la realización de trabajos de investigación dentro del Plan de Estudios del Valenciano Actual 2007. [2007/7985]

DOCV 5538, de 20 de junio de 2007.- RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Direcció General d'Ensenyament de la Conselleria de Cultura, Educació i Esport, por la que se aprueban nuevos programas de garantía social de las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, a impartir en institutos de Educación Secundaria y en centros públicos específicos de Educación Especial, para el curso 2007/2008. [2007/8073]

DOCV 5539, de 21 de junio de 2007.- RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se incrementan los créditos que han de financiar las ayudas convocadas mediante la Orden de 27 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se regulan y convocan prestaciones económicas individualizadas por acogimiento familiar de menores, simple o permanente para el año 2007, determinadas en la Resolución de 5 de marzo de 2007. [2007/8151]

DOCV 5539, de 21 de junio de 2007.- RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de ayuntamientos y mancomunidades de municipios de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2007. [2007/8141]

DOCV 5539, de 21 de junio de 2007.- RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para las corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro que desarrollan la formación de personas adultas en la Comunitat Valenciana durante el ejercicio 2007. [2007/8142]

DOCV 5539, de 21 de junio de 2007.- ORDEN de 6 de junio de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las ayudas del Programa de Fomento de Empleo Salario-joven, para el ejercicio 2007. [2007/8163]



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

DOCV 5541, de 25 de junio de 2007.- ORDEN de 15 de junio de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de modificación y regulación de ficheros con datos de carácter personal. [2007/8223]

DOCV 5544, de 28 de junio de 2007.- RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la directora general de Gestión del Medio Natural, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se conceden ayudas destinadas a la gestión de reservas voluntarias de fauna para 2007. [2007/8569]

DOCV 5544, de 28 de junio de 2007.- RESOLUCIÓN de 15 junio de 2007, de la directora general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se da publicidad a las línea de crédito y al importe global máximo destinado a financiar la concesión de ayudas destinadas al sostenimiento de Guarderías Infantiles Laborales, para el ejercicio 2007. [2007/8228]

DOCV 5544, de 28 de junio de 2007.- Ayuntamiento de Paterna
Información pública de la aprobación del Proyecto Básico de Construcción de Centro Social en Lloma Llarga. [2007/6723]

DOCV 5545, de 29 de junio de 2007.- DECRETO 7/2007, de 28 de junio, del president de la Generalitat, por el que se determinan las consellerias en que se organiza la administración de la Generalitat. [2007/8750]

DOCV 5545, de 29 de junio de 2007.- ORDEN de 21 de mayo de 2007, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se crea y regula el registro de instalaciones afectadas por el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades, en la Comunitat Valenciana. [2007/8657]

DOCV 5545, de 29 de junio de 2007.- ORDEN de 14 de junio de 2007, de la Conselleria de Territorio y Vivienda por la cual se regulan las vedas de caza para la temporada 2007-2008. [2007/8705]

DOCV 5546, de 2 de julio de 2007.- DECRETO 91/2007, de 29 de junio, del Consell, por el que se modifica la composición de la Comisión de Secretarios Autonómicos y Subsecretarios. [2007/8790]

DOCV 5546, de 2 de julio de 2007.- Corrección de errores del Decreto 74/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana. [2007/7635]

DOCV 5548, de 4 de julio de 2007.- RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007 del conseller de Cultura, Educación y Deporte de concesión de ayudas para programas de actividades culturales conforme a la Orden de 28 de noviembre de 2006. [2007/8762]

DOCV 5548, de 4 de julio de 2007.- RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, del presidente de la Agencia Valenciana de Energía (AVEN), por la que se convocan ayudas en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (E4) para el ejercicio 2007 en el ámbito de la Comunitat Valenciana. [2007/8522]



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

DOCV 5551, de 9 de julio de 2007.- DECRETO 92/2007, de 6 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat. [2007/9008]

DOCV 5552, de 10 de julio de 2007.- DECRETO 99/2007, de 6 de julio, del Consell, sobre Cooperativas con Sección de Crédito en la Comunitat Valenciana.

DOCV 5553, de 11 de julio de 2007.- RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2007, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se conceden las ayudas económicas para actividades complementarias realizadas por centros específicos de Educación Especial sostenidos con fondos públicos. [2007/9102]

DOCV 5557, de 17 de julio de 2007.- DECRETO 102/2007, de 13 de julio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 56/2006, de 28 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Conselleria de Sanidad. [2007/9370]

DOCV 5557, de 17 de julio de 2007.- RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007 del conseller de Cultura, Educación y Deporte de concesión de ayudas para fomento y apoyo de actividades culturales organizadas con motivo de fiestas populares conforme a la Orden de 28 de noviembre de 2006. [2007/9250]

DOCV 5559, de 19 de julio de 2007.- RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Secretaría Autonómica de Educación, de la Conselleria de Educación, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las asociaciones de madres y padres de alumnos, de centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos, convocadas por la Orden de 1 de febrero de 2007 (DOGV núm. 5.476 de 23.03.2007)

DOCV 5559, de 19 de julio de 2007.- RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, del director general de Modernización de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación de la segunda relación de entidades locales adheridas al Convenio Marco, de 22 de mayo de 2007, entre la administración General del Estado y la Comunitat Valenciana para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma. [2007/9524]

DOCV 5562, de 24 de julio de 2007.- DECRETO 111/2007, de 20 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana. [2007/9730]

DOCV 5562, de 24 de julio de 2007.- DECRETO 112/2007, de 20 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana. [2007/9717]

DOCV 5564, de 26 de julio de 2007.- RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se conceden ayudas para actuaciones en el área de influencia de reservas valencianas de caza, que repercutan en el desarrollo de la agricultura y otras actividades de manera compatible con la riqueza faunística. [2007/9694]

BOP número 93, de fecha 20/04/2007. Suplemento 1. Página 52. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de denuncias por infracciones de tráfico.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

BOP número 95, de fecha 23/04/2007. Página 7. Sección Municipios
Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre nueva ordenanza municipal sobre
protección de animales.

BOP número 97, de fecha 25/04/2007. Suplemento 1. Página 31. Sección
Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre contratación del servicio
de mantenimiento de las instalaciones semafóricas.

BOP número 99, de fecha 27/04/2007. Suplemento 1. Página 29. Sección
Municipios. Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación por
comparecencia de las propuestas de resolución en expedientes sancionadores por
infracción a la Ley sobre el Tráfico, Seguridad Vial y ordenanza municipal de
tráfico.

BOP número 99, de fecha 27/04/2007. Suplemento 1. Página 22. Sección
Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de denuncias
por infracciones de tráfico.

BOP número 99, de fecha 27/04/2007. Suplemento 1. Página 23. Sección
Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de denuncias
por infracciones de tráfico.

BOP número 100, de fecha 28/04/2007. Suplemento 1. Página 15. Sección
Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre concurso de la obra
"Reurbanización de la calle del Castillo, Junta de Barrio Centro 2006".

BOP número 100, de fecha 28/04/2007. Suplemento 1. Página 24. Sección
Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre contratación del servicio
"Escola de la Natura d'Estiu 2007 y 2008".

BOP número 103, de fecha 02/05/2007. Página 12. Sección Municipios
Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre bajas de oficio del Padrón Municipal
de Habitantes.

BOP número 104, de fecha 03/05/2007. Suplemento 1. Página 27. Sección
Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre actualización de
aplicaciones informáticas.

BOP número 105, de fecha 04/05/2007. Página 8. Sección Municipios
Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación de las bases que han de
regir la concesión de ayudas escolares curso 2007/2008.

BOP número 106, de fecha 05/05/2007. Suplemento 2. Página 51. Sección
Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificaciones de embargo
por comparecencia.

BOP número 106, de fecha 05/05/2007. Suplemento 1. Página 48. Sección
Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre citación para notificación
por comparecencia del requerimiento de títulos a los deudores que se citan.

BOP número 106, de fecha 05/05/2007. Suplemento 1. Página 48. Sección
Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre citación para notificación
por comparecencia a los deudores del acuerdo de nombramiento de perito tasador.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

BOP número 106, de fecha 05/05/2007. Suplemento 1. Página 33. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre contratación del mantenimiento de parques y jardines del término municipal de Paterna, Sector 6, Lloma Llarga, enlace Paterna Norte seto VV-6101 seto C/ Lliria.

BOP número 106, de fecha 05/05/2007. Suplemento 1. Página 30. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de denuncias por infracciones de tráfico.

BOP número 106, de fecha 05/05/2007. Suplemento 1. Página 53. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de denuncias por infracciones de tráfico.

BOP número 109, de fecha 09/05/2007. Suplemento 1. Página 9. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre extracto de las bases para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliar de biblioteca, convocadas por este Ayuntamiento.

BOP número 110, de fecha 10/05/2007. Suplemento 1. Página 12. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación a desconocidos del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20-3-2007 sobre resolución de alegaciones del Proyecto de Reparcelación Sector Molins.

BOP número 111, de fecha 11/05/2007. Suplemento 1. Página 24. Sección Municipios. Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación por comparecencia de denuncias por infracciones de la Ley Orgánica 1/92.

BOP número 113, de fecha 14/05/2007. Suplemento 1. Página 23. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de denuncias por infracciones de tráfico.

BOP número 114, de fecha 15/05/2007. Suplemento 1. Página 28. Sección Municipios. Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre bases que han de regir la convocatoria de 2 becas de prácticas formativas en bibliotecas y/o agencias de lectura públicas municipales.

BOP número 116, de fecha 17/05/2007. Suplemento 1. Página 13. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad diversas plazas de funcionario de carrera, correspondiente a la oferta de empleo público de 2005, convocadas por el Ayuntamiento de Paterna.

BOP número 119, de fecha 21/05/2007. Suplemento 2. Página 58. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación por comparecencia de denuncias por infracciones de buen gobierno.

BOP número 119, de fecha 21/05/2007. Suplemento 2. Página 17. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de denuncias por infracciones de tráfico.

BOP número 121, de fecha 23/05/2007. Suplemento 1. Página 33. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre rectificación del proyecto de expropiación de terrenos para construcción de una rotonda de conexión Sector 9.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

BOP número 121, de fecha 23/05/2007. Suplemento 1. Página 27. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de denuncias por infracciones de tráfico.

BOP número 122, de fecha 24/05/2007. Suplemento 1. Página 28. Sección Municipios. Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre modificación precios públicos por el desarrollo de actividades deportivas.

BOP número 123, de fecha 25/05/2007. Suplemento 1. Página 22. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre sometimiento a información pública de la Ordenanza Canon Relativa al Proyecto de Colector de Pluviales Sectores Molins, Río y Santa Rita.

BOP número 126, de fecha 29/05/2007. Suplemento 1. Página 26. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre concurso de obra de adecuación y mejora del parque boscoso en el barrio Mas del Rosari.

BOP número 126, de fecha 29/05/2007. Suplemento 1. Página 9. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre exposición al público del padrón del IBI urbana del año 2007.

BOP número 128, de fecha 31/05/2007. Suplemento 1. Página 29. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre adjudicación por concurso del servicio de quioscos de restauración y máquinas de "Vending" en diversas instalaciones deportivas municipales.

BOP número 128, de fecha 31/05/2007. Suplemento 1. Página 33. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre adjudicación por concurso en procedimiento abierto del "Bar-cafetería de la Piscina Descubierta Municipal".

BOP número 128, de fecha 31/05/2007. Suplemento 1. Página 13. Sección Municipios. Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación por comparecencia de las propuestas de resolución en expedientes sancionadores por infracción a la Ley sobre Tráfico, Seguridad Vial y Ordenanza Municipal del Tráfico.

BOP número 128, de fecha 31/05/2007. Suplemento 2. Página 28. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre redacción del proyecto, suministro e instalación de calefacción en el Colegio Público Villar Palasí y legalización de las obras en la Conselleria de Industria.

BOP número 129, de fecha 01/06/2007. Suplemento 1. Página 18. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna ordenando limpieza de la vivienda sita en Avda. Blasco Ibáñez, n.º 43, de este municipio.

BOP número 130, de fecha 02/06/2007. Suplemento 1. Página 34. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre modificación del artículo 1 de la "Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de reservas de aparcamiento personalizado para discapacitados y minusválidos".

BOP número 132, de fecha 05/06/2007. Suplemento 3. Página 66. Sección Municipios. Anuncio del Ayuntamiento de Paterna para notificar por



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

comparecencia los requerimientos de bienes y derechos a los deudores que se relacionan.

BOP número 132, de fecha 05/06/2007. Suplemento 1. Página 40. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre citación para notificación por comparecencia de la diligencia de embargo de bienes inmuebles a los deudores que se citan.

BOP número 135, de fecha 08/06/2007. Suplemento 1. Página 30. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre exposición al público del acuerdo que se cita.

BOP número 135, de fecha 08/06/2007. Suplemento 1. Página 33. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre exposición pública del acuerdo que se cita.

BOP número 138, de fecha 12/06/2007. Suplemento 1. Página 6. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de denuncias por infracciones de tráfico.

BOP número 138, de fecha 12/06/2007. Suplemento 1. Página 9. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de denuncias por infracciones de tráfico.

BOP número 138, de fecha 12/06/2007. Suplemento 1. Página 8. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de denuncias por infracciones de tráfico.

BOP número 139, de fecha 13/06/2007. Suplemento 2. Página 44. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre emplazamiento a desconocidos en el recurso contencioso-administrativo n.º 283/2007 interpuesto por Destro, S.A.

BOP número 139, de fecha 13/06/2007. Suplemento 1. Página 34. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación definitiva Ordenanza Municipal sobre Protección de Animales.

BOP número 140, de fecha 14/06/2007. Suplemento 1. Página 23. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre suministro de la uniformidad de verano para la Policía Local.

BOP número 141, de fecha 15/06/2007. Suplemento 1. Página 26. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación a desconocidos de la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial Lloma Llarga.

BOP número 142, de fecha 16/06/2007. Suplemento 1. Página 45. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación de los Estatutos de la Fundación para la Innovación de la Infancia, a ubicar en el Parque Tecnológico de Paterna.

BOP número 144, de fecha 19/06/2007. Suplemento 1. Página 42. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de la resolución de imposición de sanciones en expedientes por infracción a la Ley sobre el Tráfico, Seguridad Vial y ordenanza municipal de tráfico.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

BOP número 146, de fecha 21/06/2007. Suplemento 1. Página 55. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de denuncias por infracciones de tráfico.

BOP número 147, de fecha 22/06/2007. Suplemento 1. Página 44. Sección Municipios. Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre convocatoria de 2 becas de informador joven, curso 2007/2008.

BOP número 147, de fecha 22/06/2007. Suplemento 1. Página 52. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre decreto 2.251 de 9-05-2007 de baja de extranjeros no comunitarios (ENCSARP).

BOP número 148, de fecha 23/06/2007. Suplemento 1. Página 18. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación a desconocidos de la Resolución de la Alcaldía, por la que se acuerda autorizar la cancelación de los gravámenes existentes por causa del proyecto de reparcelación del sector D, del plan general.

BOP número 148, de fecha 23/06/2007. Suplemento 1. Página 17. Sección Municipios. Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación por comparecencia de las propuestas de resolución en ex-pedientes sancionadores por infracción a la Ley sobre el Tráfico, Seguridad Vial y Ordenanza Municipal de Tráfico.

BOP número 148, de fecha 23/06/2007. Suplemento 1. Página 11. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de denuncias por infracciones de tráfico.

BOP número 152, de fecha 28/06/2007. Suplemento 1. Página 28. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de denuncias por infracciones de tráfico.

BOP número 153, de fecha 29/06/2007. Suplemento 1. Página 31. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre calendario de matrimonios civiles, año 2007, tras constitución nuevo equipo de gobierno.

BOP número 156, de fecha 03/07/2007. Suplemento 1. Página 26. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de denuncias por infracciones de tráfico.

BOP número 157, de fecha 04/07/2007. Suplemento 1. Página 31. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre concurso para la adjudicación del servicio de acogida de escolares en horario extraescolar.

BOP número 157, de fecha 04/07/2007. Suplemento 1. Página 30. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre concurso para la adjudicación del servicio de Fuegos para las Fiestas Mayores de Paterna y Barrios, año 2007.

BOP número 157, de fecha 04/07/2007. Suplemento 1. Página 29. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre concurso para la adjudicación del alquiler con opción a compra de dos vehículos para la Policía Local: Un turismo y un todo terreno.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

BOP número 157, de fecha 04/07/2007. Suplemento 1. Página 33. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 38 del PGOU de Paterna: Publicación de articulado corregido.

BOP número 160, de fecha 07/07/2007. Suplemento 1. Página 33. Sección Municipios. Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación por comparecencia de denuncias por infracciones de la Ley Orgánica 1/92.

BOP número 164, de fecha 12/07/2007. Suplemento 1. Página 42. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de denuncias por infracciones de tráfico.

BOP número 166, de fecha 14/07/2007. Suplemento 1. Página 31. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre exposición al público de la supresión de tasa y derogación de ordenanza fiscal.

BOP número 170, de fecha 19/07/2007. Suplemento 1. Página 69. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

BOP número 170, de fecha 19/07/2007. Suplemento 1. Página 66. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre composición de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de tenientes de alcalde y delegación de atribuciones en Junta de Gobierno Local y concejales.

BOP número 171, de fecha 20/07/2007. Suplemento 1. Página 22. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación de denuncias por infracciones de tráfico.

BOP número 171, de fecha 20/07/2007. Suplemento 1. Página 13. Sección Municipios. Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación por comparecencia de las propuestas de resolución en expedientes sancionadores por infracción a la Ley sobre el Tráfico, Seguridad Vial y ordenanza municipal de tráfico.

BOP número 171, de fecha 20/07/2007. Suplemento 1. Página 20. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre citación a diversos sujetos pasivos para ser notificados por comparecencia al no haberse podido practicar la notificación personal.

BOP número 175, de fecha 25/07/2007. Suplemento 1. Página 15. Sección Municipios. Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre notificación a desconocidos del acuerdo plenario de 30-11-07 sobre desestimación del PAI sector A-2 del PGOU.

3º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- RATIFICACIÓN DE LOS DECRETO DE ALCALDÍA DEL Nº 3401 AL 3403, AMBOS INCLUSIVE, Y 3071, 3176 Y 3177 DE JULIO DE 2007.- Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía 3401 y 3403, ambos inclusive, y 3071, 3176 y 3177 de julio de 2007.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

A la vista de lo cual, y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Territorial y Vertebración, de fecha 18 de julio de 2007, relativo al Decreto de Alcaldía 3071, el Pleno por unanimidad acuerda la ratificación de la totalidad de los Decretos de Alcaldía.

4º.- OFICINA DE SECRETARÍA.- DACIÓN CUENTA Y EJECUCIÓN, EN SU CASO, DE SENTENCIAS Y AUTOS.

SECCIÓN EDIFICACIÓN Y USOS

I) DACIÓN CUENTA SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº2 DE VALENCIA, DESESTIMATORIA DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. SALVADOR GONZÁLEZ CUARTERO Y DÑA. Mª CARMEN CARBONELL MARTÍNEZ CONTRA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS. EXPTE LICENCIA DE OBRAS 162/2003.

A la vista de lo cual y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Territorial y Vertebración, de fecha 18 de julio de 2007, el Pleno por unanimidad se da por enterado.

II) DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº4 DE VALENCIA, ESTIMATORIA DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. FRANCISCO VICENT MIRALLES CONTRA DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN SOBRE DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRAS DE PISCINA. EXPTE. 830/2000 OBRAS.

A la vista de lo cual y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Territorial y Vertebración, de fecha 18 de julio de 2007, el Pleno por unanimidad acuerda darse por enterado y que se proceda en el plazo de diez días a acusar recibo por la Sección que hubiera dictado el acto objeto de recurso, con indicación de que es la responsable del cumplimiento del fallo en el plazo de dos meses desde la comunicación de la Sentencia; todo ello de acuerdo con lo establecido en el artº 104 de la Ley Jurisdiccional, dándose cuenta de lo actuado a la Asesoría Jurídica a los efectos oportunos y notificándose a Intervención a los mismos efectos.

III) DACIÓN CUENTA SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE VALENCIA, DE DESISTIMIENTO DE DÑA. CARMEN TAMARIT ALBARATE, EN RECURSO CONTRA ACUERDO PLENARIO SOBRE DEMOLICIÓN OBRAS SIN LICENCIA. EXPTE. 69/2005 URB.

A la vista de lo cual y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Territorial y Vertebración, de fecha 18 de julio de 2007, el Pleno por unanimidad se da por enterado.

IV) DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª, ESTIMATORIA DEL RECURSO INTERPUESTO POR IBERDROLA CONTRA IMPOSICIÓN DE MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO PLENARIO SOBRE RETIRADA POSTES. EXPTE. 29/99 URB.

A la vista de lo cual y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Territorial y Vertebración, de fecha 18 de julio de 2007, el Pleno por unanimidad acuerda darse por enterado y que se proceda en el



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

plazo de diez días a acusar recibo por la Sección que hubiera dictado el acto objeto de recurso, con indicación de que es la responsable del cumplimiento del fallo en el plazo de dos meses desde la comunicación de la Sentencia; todo ello de acuerdo con lo establecido en el artº 104 de la Ley Jurisdiccional, dándose cuenta de lo actuado a la Asesoría Jurídica a los efectos oportunos y notificándose a Intervención a los mismos efectos.

SECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

I) DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA N.º 108, DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 4 POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 393/04, INTERPUESTO POR PARQUES EMPRESARIALES, S.L., CONTRA EL DECRETO DE ALCALDÍA QUE DESESTIMA LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DEL SECTOR 1.

A la vista de lo cual y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Territorial y Vertebración, de fecha 18 de julio de 2007, el Pleno por unanimidad se da por enterado.

II) DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA N.º 174/07, DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE VALENCIA POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO INTERPUESTO POR ENRIQUE GUILLEM CID CONTRA LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2.532, DE 18/06/03, EN LA QUE SE APROBABA EL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR EL MOLÍ DE TESTAR.

A la vista de lo cual y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Territorial y Vertebración, de fecha 18 de julio de 2007, el Pleno por unanimidad se da por enterado.

III) DACION CUENTA DEL AUTO N.º 92/07, POR EL QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO P.O. 815/2006 INTERPUESTO POR ENRIQUE GUILLEM CID CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 27/10/05 POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE EXPROPIACION DE TERRENOS DESTINADOS A VIAL DE CONEXIÓN DEL P.A.I. DE LA ZONA INDUSTRIAL U-II-06.

A la vista de lo cual y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Territorial y Vertebración, de fecha 18 de julio de 2007, el Pleno por unanimidad se da por enterado.

IV) DACIÓN CUENTA SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ESTIMATORIA DEL RECURSO N.º 982/05-2.ª, INTERPUESTO POR ESTE AYUNTAMIENTO CONTRA ACUERDO DEL CONSELL DE 15/4/2005, POR EL QUE SE DESESTIMÓ LA SOLICITUD FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE DECLARACIÓN DE PARAJE NATURAL MUNICIPAL.

A la vista de lo cual y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Territorial y Vertebración, de fecha 18 de julio de 2007, el Pleno por unanimidad se da por enterado.

SECCIÓN CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

I) DACION CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION SEGUNDA, EN EL RECURSO CONTENCIOSO 1820/2003, POR EL QUE SE DESESTIMA EL RECURSO INTERPUESTO POR DOÑA EVA SÁNCHEZ CORRAL.

A la vista de lo cual y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Gestión Municipal, de fecha 17 de julio de 2007, el Pleno por unanimidad se da por enterado.

SECCIÓN RENTAS E INSPECCIÓN

I) DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 175/07, DE 25 DE ABRIL, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE VALENCIA POR EL QUE SE ESTIMA EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR ASIVALCO CONTRA LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA, DE 15-6-05 POR LA QUE SE PROCEDE AL CAMBIO DE TITULARIDAD EN EL IBI A NOMBRE DE LA RECURRENTE DE LAS PARCELAS SITAS EN LA PARCELA DE SERVICIOS DEL POLÍGONO FUENTE DEL JARRO.

A la vista de lo cual, el Pleno por unanimidad acuerda darse por enterado y que se proceda en el plazo de diez días a acusar recibo por la Sección que hubiera dictado el acto objeto de recurso, con indicación de que es la responsable del cumplimiento del fallo en el plazo de dos meses desde la comunicación de la Sentencia; todo ello de acuerdo con lo establecido en el artº 104 de la Ley Jurisdiccional, dándose cuenta de lo actuado a la Asesoría Jurídica a los efectos oportunos y notificándose a Intervención a los mismos efectos.

II) DACIÓN CUENTA DEL AUTO N º 177 DE 2 DE JULIO DE 2007, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE VALENCIA POR EL QUE SE DA POR TERMINADO EL RECURSO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 835/2006, INTERPUESTO POR ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SA., CONTRA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR SERVICIOS ESPECIALES.

A la vista de lo cual, el Pleno por unanimidad se da por enterado.

5º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- DACIÓN CUENTA DE LOS DIFERENTES ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, DESIGNANDO A LOS MIEMBROS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y EN LOS CONSEJOS SECTORIALES PENDIENTES.- Dada cuenta del expediente incoado para la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes (Legislatura 2007- 2011).

RESULTANDO, que en la sesión plenaria del día 26 de junio de 2007, se acordó la creación de 5 Comisiones Informativas Permanentes, integradas por:

- ✍ Grupo Popular: 8 Concejales.
- ✍ Grupo Socialista: 5 Concejales.
- ✍ Grupo EUPV-BLOC-VERDS-IF: ACORD: 1 Concejal.

RESULTANDO, que se ha designado por cada Grupo Político a los Concejales que integrarán cada Comisión en concepto de Titular y Suplente.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

CONSIDERANDO, las modificaciones introducidas en las designaciones por los Grupos Políticos y lo dispuesto en los artículos 123 y ss del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la vista de lo expuesto y del informe de la Secretaria, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Darse por enterado de la siguiente composición de las Comisiones:

I) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE GESTIÓN MUNICIPAL.

GRUPO POPULAR

TITULARES:

- Dña. Sara Alvaro Blat.
- D. Vicente Sales Sahuquillo.
- D. Luís Cifre Estrella.
- D. Miguel Sánchez Carmona.
- D. Ignacio Rafael Gabarda Orero.
- Dña. Inmaculada Contelles Gil.
- Dña. Florentina María Villajos Rodríguez.
- Dña. M^a Elena Martínez Guillem.

SUPLENTES:

- D. Alfonso Romero García.
- D. Juan Antonio Fernández Roca.
- Dña Verónica Alberola Marín.

GRUPO SOCIALISTA

TITULARES:

- D. Francisco Borruey Palacios
- D. Jesús Giménez Murcia
- D. Carlos Sáez Celemín
- Dña. Elena Laguna García
- Dña. Marta Lucía Benlloch García

SUPLENTES:

- Dña. Carmen Ferrer Escrivà
- Dña. M^a Angeles Maches Mengod
- Dña. Sonia Borruey Montolio

GRUPO EUPV-BLOC-VERDS-IR: ACORD:

TITULAR:

- Dña. Cristina Domingo i Pérez.

SUPLENTE:

- Dña. Dolores Ripoll Bonifacio.

II) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE POLÍTICA TERRITORIAL Y VERTEBRACIÓN.

GRUPO POPULAR.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

TITULARES:

- D. Ignacio Rafael Gabarda Orero.
- D. Miguel Sánchez Carmona.
- D. Juan Antonio Fernández Roca.
- Dña. Sara Alvaro Blat.
- Dña. Luisa Ferre Cortés.
- D. Vicente Sales Sahuquillo.
- Dña. M^a Elena Martínez Guillem.
- D. Alfonso Romero García

SUPLENTE:

- D. Luíís Cifre Estrella.
- Dña. Verónica Alberola Marín.
- Dña. Lidia Cortés Damián.

GRUPO SOCIALISTA

TITULARES:

- D.Francisco Borruey Palacios
- Dña. Carmen Ferrer Escrivà
- Dña. Sonia Borruey Montolio
- Dña. Elena Laguna García
- Dña. Marta Lucía Benlloch García

SUPLENTE:

- D. Carlos Sáez Celemin
- D.Jesús Giménez Murcia
- Dña.M^a Angeles Maches Mengod

GRUPO EUPV-BLOC-VERDS-IR: ACORD

TITULAR:

- Dña Cristina Domingo i Pérez.

SUPLENTE:

- Dña Dolores Ripoll Bonifacio.

III) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE BIENESTAR SOCIAL

GRUPO POPULAR

TITULARES:

- Dña. Inmaculada Contelles Gil.
- Dña. Luisa Ferre Cortés.
- Dña. Verónica Alberola Marín.
- Dña. Florentina María Villajos Rodríguez.
- D. Vicente Sales Sahuquillo.
- Dña. Lidia Cortés Damián.
- D. Alfonso Romero García.
- D. Miguel Sánchez Carmona.

SUPLENTE:

Dña. M^a Elena Martínez Guillem.
Dña. Laura Soriano Alfaro.
Dña. Sara Alvaro Blat.

GRUPO SOCIALISTA

TITULARES:



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

- Dña. Ma Angeles Maches Mengod
 - D.Carlos Sáez Celemín
 - Dña.Carmen Ferrer Escrivà
 - Dña. Elena Laguna García
 - Dña.Marta Lucía Benlloch García
- SUPLENTE:
- D.Jesús Giménez Murcia
 - D.Francisco Borruey Palacios
 - Dña.Sonia Borruey Montolio

GRUPO EUPV-BLOC-VERDS-IR: ACORD

TITULAR:

- Dña. Cristina Domingo i Pérez.

SUPLENTE:

- Dña Dolores Ripoll Bonifacio.

IV) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CONVIVENCIA.

GRUPO POPULAR

TITULARES:

- Dña. Florentina María Villajos Rodríguez.
- D. Alfonso Romero García.
- D. Miguel Sánchez Carmona.
- D. Juan Antonio Fernández Roca.
- Dña. Laura Soriano Alfaro.
- Dña. Inmaculada Contelles Gil.
- Dña. Elena Martínez Guillem.
- D. Vicente Sales Sahuquillo.

SUPLENTE:

- D. Ignacio Rafael Gabarda Orero.
- Dña. Verónica Alberola Marín.
- Dña. Lidia Cortés Damián.

GRUPO SOCIALISTA

TITULARES:

- Dña. Ma Angeles Maches Mengod
- D.Jesús Giménez Murcia
- Dña. Sonia Borruey Montolio
- D. Carlos Sáez Celemín
- Dña. Marta Lucía Benlloch García

SUPLENTE:

- Dña. Elena Laguna Gracia
- D.Francisco Borruey Palacios
- Dña. Carmen Ferrer Escrivà

GRUPO EUPV-BLOC-VERDS-IR: ACORD

TITULAR:

- Dña. Cristina Domingo i Pérez.

SUPLENTE:

- Dña. Dolores Ripoll Bonifacio.



V) COMISIÓ INFORMATIVA PERMANENTE DE PROMOCIÓ I DINAMITZACIÓ MUNICIPAL.

GRUPU POPULAR

TITULARS:

- Dña. M^a Elena Martínez Guillem.
- Dña. Lidia Cortés Damián.
- Dña. Laura Soriano Alfaro.
- D. Miguel Sánchez Carmona.
- D. Luís Cifre Estrella.
- D. Juan Antonio Fernández Roca.
- Dña. Verónica Alberola Marín.
- D. Ignacio Rafael Gabarda Orero.

SUPLENTS:

- Dña. Sara Alvaro Blat.
- D. Vicente Sales Sahuquillo.
- Dña. Inmaculada Contelles Gil.

GRUPU SOCIALISTA

TITULARS:

- Dña. Carmen Ferrer Escrivà
- Dña. M^a Angeles Maches Mengod
- Dña. Sonia Borruey Montolio
- D. Francisco Borruey Palacios
- D. Jesús Giménez Murcia

SUPLENTS:

- Dña. Elena Laguna García
- Dña. Marta Lucía Benlloch García
- D. Carlos Sáez Celemín

GRUPU EUPV-BLOC-VERDS-IR: ACORD.

TITULAR:

- Dña. Cristina Domingo i Pérez.

SUPLENTE:

- Dña Dolores Ripoll Bonifacio.

SEGUNDO.- Notificar a los Secretarios de las Comisiones Informativas a los efectos oportunos.

6º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- ESTADÍSTICA E INTERIOR.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN ÍNTEGRA, AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, SUSCRITO EN MADRID EN FECHA 15 DE MARZO DE 2006, ASÍ COMO AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CONVENIO CITADO.- Dada cuenta del expediente de referencia.

CONSIDERANDO la propuesta del Oficial Mayor, del siguiente tenor:

"El funcionario que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 1174/1987, de Régimen Jurídico de los Funcionarios



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emite el presente

INFORME

Con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 15 de marzo de 2006 se firmó convenio de colaboración entre el organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y al Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

La Jefatura Central de Tráfico (en adelante JCT), es un Organismo Autónomo de los previstos en el artículo 43.1 a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, cuya finalidad es el desarrollo de acciones tendentes a la mejora del comportamiento y formación de los usuarios de las vías, y de la seguridad y fluidez de la circulación de vehículos y la prestación al ciudadano de todos los servicios administrativos relacionados con éstas.

La Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante FEMP) es una asociación constituida por Entidades Locales, creada al amparo de la Disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y declarada de utilidad pública mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985.

SEGUNDO.- Dicho convenio tiene por objeto la creación de un marco suficiente para la colaboración y el intercambio de información entre las Entidades Locales y la organización periférica del Organismo Autónomo JCT, en las materias que comprendan la gestión censal en lo que se refiere a los registros de vehículos y de conductores e infractores, así como en lo que afecte a la gestión tributaria del IVTM, conforme a lo previsto en el expositivo IV de dicho convenio y la colaboración para la baja definitiva de determinados vehículos.

Dicho convenio no supone renuncia a las competencias de cada Administración interviniente, ni afecta a los otros acuerdos o colaboraciones que puedan existir actualmente entre ambas Administraciones.

TERCERO.- El sistema de adhesión al convenio viene recogido en su cláusula segunda, requiriendo en lo fundamental acuerdo de adhesión adoptado en el seno del Ayuntamiento, que será posteriormente aceptado, en su caso, por la Jefatura de Tráfico correspondiente, y posterior suscripción de Protocolo de Adhesión al mismo.

CUARTO.- El convenio permitirá que el ciudadano pueda realizar trámites relacionados con el cambio de nombre de permisos de circulación y conducción, fundamentalmente, desde su oficina municipal, evitando así desplazamientos innecesarios y permitiendo una gestión cada vez más integral de la atención al ciudadano.



A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.-Competencia en la materia

1.a).- La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 57, señala que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que se suscriban.

Dichos convenios quedan fuera del ámbito de aplicación del RDLeg. 2/2000, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en atención y aplicación de lo dispuesto por el art. 3.1 c) de dicho texto legal.

1.b).- De conformidad con el régimen de distribución de competencias previsto en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y atendido el hecho de que el propio Convenio de Colaboración exige acuerdo plenario para solicitar adhesión al mismo, resulta conveniente la adopción del acuerdo por el Ayuntamiento en Pleno.

2.-Trámite Administrativo

La tramitación que se ha de seguir para suscribir dicho convenio viene establecido en el mismo, siendo el siguiente:

2.a)- Cada entidad local enviará a la Jefatura Provincial o Local de Tráfico correspondiente a su ámbito territorial su solicitud de adhesión plena y sin condiciones al presente convenio, en el modelo que se incluye como Anexo I(Solicitud de adhesión).

2.b).- La aceptación de tal adhesión, previos los trámites internos oportunos, será realizada por el Jefe Provincial o Local de Tráfico y, posteriormente, comunicada a la Entidad local por conducto de la FEMP y a la Dirección General de Tráfico.

3.b).- Realizados los trámites descritos se procederá a la suscripción del Protocolo de Adhesión en el modelo que se incluye como anexo II al citado Convenio entre la Entidad Local y el Jefe Provincial o Local de Tráfico.

En atención a todo lo expuesto, el funcionario que suscribe eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar la adhesión integral al convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

colaboración administrativa, suscrito en Madrid en fecha 15 de marzo de dos mil seis.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Protocolo de Adhesión al convenio citado."

A la vista de lo expuesto, del informe del Oficial Mayor y del la Comisión Informativa Permanente de Convivencia, de fecha 17 de julio de 2007, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión integra al convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, suscrito en Madrid en fecha 15 de marzo de dos mil seis.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Protocolo de Adhesión al convenio citado.

TERCERO.- Se provea de los medios materiales y personales, para que, tratándose de nuevas tareas, se puedan realizar y cumplirse lo convenido.

ACTO SEGUIDO EL PLENO POR UNANIMIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82.3 DEL R.D 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, RATIFICA LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL SIGUIENTE PUNTO:

7º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- RENOVACIÓN COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Dada cuenta de la renovación del consistorio municipal, procediendo conforme lo dispuesto en la Carta de Participación Ciudadana la constitución del nuevo Consejo de Participación Ciudadana, máximo órgano de coordinación y representación de los Consejos y asociaciones del municipio.

RESULTANDO que se ha establecido por el nuevo equipo de gobierno un calendario para la constitución de los diferentes órganos representativos de la participación ciudadana del municipio, marcando la fecha del día 31 de julio de 2007 para la celebración de la sesión constitutiva del Consejo de Participación Ciudadana.

RESULTANDO que las nuevas Juntas de Barrio han elegido sus representantes para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana, en sus respectivas sesiones de constitución, convocadas al efecto, siendo designadas las siguientes personas:

Por la Junta de Barrio de La Canyada

D^a CRUZ MARIA PEREZ FERNANDEZ.
D. ARMAND CALATAYUD CERDA.

Por la Junta de Barrio de Lloma-Llarga

D. EMILIO MONZO LOPEZ
D. FERNANDO FERRER ALMENAR]

Por la Junta de Barrio de La Coma



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

D. RUBEN TORREGROSA SARRIÓN
D^a. MARIA DEL SEÑOR MORALES TORRES

Por la Junta de Barrio de Terramelar

D^a. CARMEN ESCRIBUELA ESCRIBUELA
D^a. ASUNCION BERLANGA HERNANDEZ

Por la Junta de Barrio de Campament

D. FRANCISCO LIERN LOPEZ
D. LUIS BERGA CABALLERO

Por la Junta de Barrio de Alborgí

D. SANTIAGO IBÁÑEZ SELLES
D. JULIO MONTANER BALLESTEROS

Por la Junta de Barrio de Sta. Rita

D. EUGENIO BUENDIA IBÁÑEZ
D. ANTONIO QUESADA DEL OLMO

Por la Junta de Barrio de Centre

D^a. SOFIA LÓPEZ GUILLEM
D. JOSÉ FCO. ESCRIBANO RODRIGO

RESULTANDO que, igualmente, se han constituido los nuevos Consejos Sectoriales que a continuación se citan, y que en sus respectivas sesiones de constitución, convocadas al efecto, se han designado los representantes para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana, siendo designadas las siguientes personas:

Por el Consejo Sectorial de Cultura

D. ELEUTERIO ALEIXANDRE MALEA

Por el Consejo Sectorial de Juventud

D^a M^a JOSÉ PLA ALONSO

Por el Consejo de Medio-Ambiente y Urbanismo

D. FRANCISCO COLLADO ROSIQUE

Por el Consejo Sectorial de la Mujer

D. SOFIA LÓPEZ GUILLEM

Por el Consejo Sectorial de Bienestar Social

D. GABRIEL DELER GONZÁLEZ

Por el Consejo Sectorial de La Cordà

D. ANGEL SANFELIX JUANES



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Por el Consejo Sectorial Agrario

D. JOSÉ BARRES GABARDA

Por el Consejo Sectorial de Fiestas

D. JESUS MIGUEL GIMENEZ MURCIA

RESULTANDO que, asimismo, se ha de atender también a la representación del Consejo Escolar Municipal en el Consejo de Participación Ciudadana. En atención al informe emitido por el técnico de educación del Ayuntamiento de Paterna, la persona designada conforme al acta de constitución del Consejo Escolar Municipal, a expensas de posible modificación o ratificación en el próximo Consejo Escolar que se celebra, es :

D. JOSÉ CAROT GARCÍA

RESULTANDO que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de junio de 2007, se adoptó el acuerdo de designación de representantes en los órganos colegiados participativos, por los distintos grupos con representación municipal.

Por el grupo municipal E.U.-BLOC-ELS VERDS

D^a. DOLORES RIPOLL BONIFACIO

Por el grupo municipal P.P.

D^a SARA ALVARO BLAT

Por el grupo municipal P.S.P.V.- P.S.O.E.

D^a ELENA LAGUNA GARCÍA

CONSIDERANDO el art. 70 bis 1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme al cual:

"Los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan en el municipio dichas divisiones territoriales."

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 33 de la Carta de Participación Ciudadana:

"1.- La representación en el Consejo de Participación Ciudadana será nombrada por el Pleno Municipal a propuesta de la Comisión Informativa correspondiente que, previamente habrá recabado de las entidades la designación de los representantes."

CONSIDERANDO que el Consejo de Participación Ciudadana estará integrado por los siguientes miembros, de acuerdo con el artículo 32 de la Carta:
"Presidente: el Alcalde; Vicepresidente: el Concejál de Participación



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Ciudadana; Vocales: 1 Concejal de cada uno de los grupos con representación en la Corporación Municipal; 2 representantes de cada Barrio, elegidos de entre los componentes de la Junta; 1 por cada Consejo Sectorial constituido. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el de la Corporación o funcionario en quien delegue".

CONSIDERANDO que la competencia para la adopción del acuerdo recae en el Pleno municipal, en atención a lo dispuesto en el anteriormente citado art. 33 de la Carta de Participación Ciudadana.

A la vista de lo expuesto y del informe del Oficial Mayor, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la renovación del Consejo de Participación Ciudadana, cuya integración queda como se cita a continuación:

PRESIDENTE: El Alcalde

D. LORENZO AGUSTÍ PONS

VICEPRESIDENTE: El Concejal Delegado de Participación Ciudadana

D. VICENTE SALES SAHUQUILLO

GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES:

? GRUPO MUNICIPAL E.U.-BLOC-ELS VERDS

D^a. DOLORES RIPOLL BONIFACIO

? GRUPO MUNICIPAL P.P.

D^a SARA ALVARO BLAT

? GRUPO MUNICIPAL P.S.P.V.- P.S.O.E.

D^a ELENA LAGUNA GARCÍA

JUNTAS DE BARRIO

? Junta de Barrio de La Canyada

D^a CRUZ MARIA PEREZ FERNANDEZ.
D. ARMAND CALATAYUD CERDA.

? Junta de Barrio de Lloma-Llarga

D. EMILIO MONZO LOPEZ
D. FERNANDO FERRER ALMENAR]

? Junta de Barrio de La Coma

D. RUBEN TORREGROSA SARRIÓN
D^a. MARIA DEL SEÑOR MORALES TORRES



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

? Junta de Barrio de Terramellar

D^a. CARMEN ESCRHUELA ESCRHUELA
D^a. ASUNCION BERLANGA HERNANDEZ

? Junta de Barrio de Campament

D. FRANCISCO LIERN LOPEZ
D. LUIS BERGA CABALLERO

? Junta de Barrio de Alborgí

D. SANTIAGO IBÁÑEZ SELLES
D. JULIO MONTANER BALLESTEROS

? Junta de Barrio de Sta. Rita

D. EUGENIO BUENDIA IBAÑEZ
D. ANTONIO QUESADA DEL OLMO

? Junta de Barrio de Centre

D^a. SOFIA LÓPEZ GUILLEM
D. JOSÉ FCO. ESCRIBANO RODRIGO

CONSEJOS SECTORIALES

? Consejo Sectorial de Cultura

D. ELEUTERIO ALEIXANDRE MALEA

? Consejo Sectorial de Juventud

D^a M^a JOSÉ PLA ALONSO

? Consejo de Medio-Ambiente y Urbanismo

D. FRANCISCO COLLADO ROSIQUE

? Consejo Sectorial de la Mujer

D. SOFIA LÓPEZ GUILLEM

? Consejo Sectorial de Bienestar Social

D. GABRIEL DELER GONZÁLEZ

? Consejo Sectorial de La Cordà

D. ANGEL SANFELIX JUANES

? Consejo Sectorial Agrario



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

D. JOSÉ BARRES GABARDA

? Consejo Sectorial de Fiestas

D. JESUS MIGUEL GIMENEZ MURCIA

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

D. JOSÉ CAROT GARCÍA

SEGUNDO.- Operar las oportunas modificaciones en la base de datos municipal.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución que se dicte a: las Juntas de Barrio y Consejos Sectoriales a los efectos de que se dé cuenta en la próxima reunión a celebrar, así como al Consejo de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.

8º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL CIUDADANO.- Dada cuenta del expediente incoado a instancia del Sr. Alcalde, para la propuesta de nombramiento de la persona a ocupar el cargo de Defensor del Ciudadano, en aplicación de lo dispuesto en el Estatuto del Defensor del Ciudadano.

RESULTANDO que la figura de Defensor del Ciudadano se encuentra regulada en la Ordenanza municipal del Estatuto del Defensor del Ciudadano, cuya aprobación definitiva se publicó en el B.O.P., de fecha 28 de mayo de 2002, no habiéndose nombrado desde su creación a nadie para el ejercicio del cargo.

RESULTANDO que en la Comisión Informativa Permanente de Convivencia, de fecha 17 de julio de 2007, se dictaminó la instrucción del oportuno expediente para la designación de Dña. M^a Antonia Moreno para ocupar la figura de Defensora del Ciudadano de Paterna, recabando los votos favorables de los miembros de los grupos populares y socialistas, y la abstención del grupo Compromís; si bien manifestando su conformidad particular con la persona propuesta.

CONSIDERANDO el art. 26 apartado g) del Reglamento Orgánico Municipal, se encuentra como Órgano Complementario "el Defensor del Ciudadano".

CONSIDERANDO que la citada figura se halla regulada, como queda dicho, en la Ordenanza Municipal reguladora del Estatuto del Defensor del Ciudadano, cuya aprobación definitiva se publicó en el B.O.P., de fecha 28 de mayo de 2002.

CONSIDERANDO el artículo cuatro del Estatuto del Defensor, que expone que podrá ser elegido Defensor del Ciudadano cualquier español/a vecino/a de Paterna, mayor de edad, que disfrutando de sus derechos civiles y políticos no se encuentre incurso en las causas de incompatibilidad previstas en el art. 6 del citado Estatuto.

CONSIDERANDO el punto tercero del Estatuto del Defensor, que dispone que el Defensor del Ciudadano será elegido por el Pleno del Ayuntamiento por un periodo de cuatro años, sin perjuicio de los motivos de ceses expresados en el punto quinto del Estatuto.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

CONSIDERANDO que la designación de la persona puede partir de propuesta evacuada en Junta de Portavoces, o bien de propuesta elevada por cada grupo municipal; siendo asimismo potestativa la convocatoria pública para recabar candidatos.

CONSIDERANDO que la competencia de Pleno viene dada por lo dispuesto, tal y como se ha especificado, por la propia ordenanza reguladora de la figura, debiéndose adoptar el correspondiente acuerdo por el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, en atención al art. 3 de la citada norma.

A la vista de lo expuesto, del informe del Oficial Mayor y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Convivencia, de fecha 17 de julio de 2007, el Pleno con los votos a favor del Grupo Popular (15) y del Grupo Socialista (8) y la abstención del Grupo EU-BLOC-VERDS-IR:ACCORD (1), acuerda:

PRIMERO.- Designar a Dña. María Antonia Moreno como Defensora del Ciudadano del municipio de Paterna, de conformidad con la propuesta acordada en sesión de la comisión informativa de Convivencia, de fecha 17 de julio de 2007.

SEGUNDO.- Establecer un proceso normalizado acorde con lo dispuesto en el art. 7 del Estatuto del Defensor del Ciudadano adaptando para ello lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 532, de fecha 8 de febrero de 2007, que ayude y entronque con la figura del Defensor del Ciudadano.

TERCERO.- Informar del nombramiento del Defensor del ciudadano, así como de la aprobación de modelos y fichas normalizadas para la tramitación de quejas y sugerencias que deba acometer el Defensor del ciudadano, a los demás departamentos del Ayuntamiento y a las instancias participativas de este municipio.

9º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- Dada cuenta del expediente que se tramita en la Oficina de Secretaría en relación con la adecuación procedimental a la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; y visto asimismo el expediente tramitado por el Negociado de Participación Ciudadana para la concesión de subvenciones a asociaciones vecinales para el ejercicio 2007.

RESULTANDO, que por la Agencia Estatal de Administración Tributaria se ofrece un servicio basado en la cesión a otras Administraciones de determinada información necesaria para el ejercicio de sus funciones, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; siendo de indudable interés para el Ayuntamiento, ya que redundaría, básicamente, en la mejora de los servicios de gestión y atención dirigida al ciudadano, así como la celeridad y simplificación de los procedimientos que se tramiten; a tal efecto, en este punto, se trataría de la cesión de certificados acreditativos de que las asociaciones optantes a subvención se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias.

RESULTANDO, que la prestación de estos servicios se basará en la remisión vía telemática por parte del Ayuntamiento de relaciones de solicitudes de información; que serán contestadas por la AEAT por los mismos medios y en plazo no superior a siete días.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

RESULTANDO, que el acceso por parte municipal a los indicados servicios conlleva la necesidad de adherirse al Convenio de Colaboración suscrito entre la AEAT y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales; todo ello de acuerdo con su cláusula OCTAVA, LETRA a).

RESULTANDO, que es requisito indispensable para la obtención de la autorización la designación de un interlocutor único por parte del Ayuntamiento, con el que tratar en primera instancia cualquier tema relativo a la prestación del servicio.

CONSIDERANDO los artículos 4 y 9, que establecen los principios de relaciones entre las Administraciones Públicas, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; principios entre los que se citan el de cooperación y asistencia interadministrativa.

CONSIDERANDO el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

CONSIDERANDO que la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, impone a los Ayuntamientos el deber de impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación, con el objeto de conseguir la mejora de los servicios públicos locales para los usuarios y facilitar el intercambio de información entre las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO que lo que se pretende a través de la adhesión al Convenio de referencia tiene la caracterización de convenio de colaboración, que el art. 3.1 c) del RDLeg. 2/2000, de 16 de Junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las AA.PP., excluye de la aplicación del mencionado texto.

CONSIDERANDO la conveniencia de que el acuerdo de adhesión sea adoptado por el Pleno municipal, toda vez que así lo requiere el texto del Convenio citado, cláusula Octava, en relación con el protocolo de adhesión que figura en el mismo.

A la vista de lo expuesto, del informe emitido por el Oficial Mayor y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Gestión Municipal, de fecha 17 de julio de 2007, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Adherirse al Convenio de Colaboración suscrito entre la AEAT y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales.

SEGUNDO.- Designar a D. Jorge Vicente Vera Gil, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Paterna, como interlocutor autorizado por parte del Ayuntamiento, con quien tratar en primera instancia cualquier tema relativo a la prestación del servicio.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cualesquiera documentos relacionados con el protocolo de adhesión mencionado que se requieran.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

CUARTO.- Notificar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Federación Española de Municipios y Provincias.

QUINTO.- Notificar a las secciones administrativas del Ayuntamiento a los efectos que notifiquen al interlocutor designado, la información que deseen solicitar de la AEAT.

10º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- DACIÓN CUENTA DE LA ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DESTINADA A SUFRAGAR EL PROYECTO DEL CENTRO CÍVICO LLOMA LLARGA.- Dada cuenta de la aceptación de la subvención concedida por el Ministerio de Administraciones Públicas, destinada a sufragar el proyecto del Centro Cívico de Lloma Llarga y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Gestión Municipal, de fecha 17 de julio de 2007, el Pleno por unanimidad se da por enterado.

11º.- SECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.- DACIÓN CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL, POR LA QUE SE DECLARA DECAÍDO EN EL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DIRIGIDOS A LA IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL AL AYUNTAMIENTO DE PATERNA.- Dada cuenta de la Resolución del Director General de Calidad Ambiental, por la que se declara decaído en el derecho al cobro de la subvención concedida para la realización de trabajos, dirigidos a la implantación de la Agenda 21 Local al Ayuntamiento de Paterna, y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Territorial y Vertebración, de fecha 18 de julio de 2007, el Pleno por unanimidad se da por enterado.

12º.-SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CONSEJO.- Dada cuenta del expediente de referencia y del acta de Constitución del Consejo Sectorial de Cultura, celebrada en fecha 17 de julio del año en curso.

RESULTANDO, que en la citada reunión, a propuesta de la Presidencia, fueron nombrados los miembros por sus conocimientos reconocidos en el sector.

CONSIDERANDO, lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Sectorial de Cultura por el que dispone la composición del pleno del Consejo Sectorial de Cultura, entre los que figuran: *"Aquellas personas individuales que, por sus conocimientos reconocidos en el sector, se acuerde por el Pleno Municipal, a propuesta del Presidente/a, oído el Consejo Sectorial de Cultura"*.

A la vista de lo expuesto, del informe de la Jefa de Sección de Bienestar Social y del dictamen de la Comisión Informativa de Permanente de Promoción y Dinamización Municipal, de fecha 18 de julio de 2007, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Nombrar miembros del Consejo Sectorial de Cultura, por sus conocimientos reconocidos en el sector para formar parte del Pleno del Consejo Sectorial de Cultura, a propuesta de la Presidencia del citado órgano y oído este en sesión de fecha 17 de julio, a las siguientes personas:

- D. José Herrero (Pintor).
- D. Ramón Herrero (Director de Banda).
- Dña. Rosángela Valls (Bailarina y coreógrafa).
- D. Francisco Guzmán (Fotógrafo).



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

- D. Camilo Segura Artiaga (Cronista Oficial de Paterna).

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo que se adopte a los interesados así como al Consejo Sectorial de Cultura.

13º.-SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL.- ACEPTACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN 2006 Y CONCESIÓN SUBVENCIÓN 2007 A ONG SAHARA LLIURE- Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 2 de julio del año en curso por la Entidad "O.N.G. SAHARA LLIURE" por la que solicita subvención económica para sufragar gastos originados por el desarrollo del proyecto "VACANCES EN PAU 2007",

RESULTANDO que el citado Programa viene realizándose desde hace varios años y consiste en la acogida, para este año, de 11 niños/as saharauis durante los meses de verano (julio y agosto) por 11 familias de este Municipio.

RESULTANDO que la citada Entidad presenta un presupuesto por montante total de 7.997,70 € en el que se contempla el traslado desde la población de procedencia en Tinduf (Argelia) hasta Paterna y su posterior regreso, por importe de 6.358 €, así como actividades a desarrollar por los niños/as y diversas atenciones médicas

RESULTANDO que este Ayuntamiento viene colaborando económicamente en el desarrollo del Programa mediante la concesión de subvenciones a la Entidad "Federació d'Associacions de Solidaritat amb el poble Saharai de la Comunitat Valenciana" mediante la concesión de subvención para atender los gastos de traslado (billetes de avión)

RESULTANDO que en fecha 17 de julio del año en curso se da cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social de las circunstancias en que se encontraba el trámite del expediente, en el sentido de que la concesión de la subvención estaba pendiente hasta la presentación por parte de los interesados de la justificación de la subvención anterior, tal y como disponen las bases de ejecución del presupuesto municipal en su base 34, B) apartado g).

RESULTANDO que en la citada Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, se da cuenta de la entrega de factura que justifica la subvención económica concedida en el ejercicio 2.006 por importe de 135.795 €, correspondiendo el 4,13 % de la misma a los gastos correspondientes al traslado de los niños/as saharauis de Paterna, adoptando la Comisión, por unanimidad, aceptar la justificación y conceder la subvención solicitada, para su remisión a consideración del Pleno.

RESULTANDO que la factura a que se hace referencia, acompañada de certificados emitidos por la entidad, se hace entrega en el registro general de entrada en fecha 18 de julio del año en curso no ajustándose al plazo establecido en el apartado tercero del acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión de 29 de junio de 2.006, por el que se concede la subvención por importe de 5.600 € del programa "Vacances en Pau 2006"

RESULTANDO que la ayuda que se solicita va dirigida a razones de interés social y humanitario.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, por el que el Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: k) prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

CONSIDERANDO los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en relación a la concesión directa de subvenciones y el instrumento habitual para canalizar las mismas.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artº 67 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, General de subvenciones en relación a las subvenciones de concesión directa en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la base 34. de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, para las ayudas que no son aplicables los principios de publicidad y concurrencia deberán ser concedidas por acuerdo motivado del Ayuntamiento Pleno.

CONSIDERANDO la Providencia dictada por la Teniente de Alcalde del área de Bienestar Social de fecha 2 de julio de 2.007.

CONSIDERANDO el informe emitido por los Servicios Sociales en relación a las razones que acreditan el interés social y humanitario del Proyecto.

CONSIDERANDO que por Intervención de Fondos Municipales, se informa que existe crédito suficiente en la partida presupuestaria 3230-48002, RC. 22.993 de fecha 20 de Julio del año en curso por importe de 6.358 €.

A la vista de lo expuesto, del informe del Jefe de Sección Acctal de Bienestar Social y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, de fecha 17 de julio de 2007, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la justificación presentada por la Entidad "Federació d'Associacions de Solidaritat amb el poble Saharai de la Comunitat Valenciana" en relación a la subvención concedida por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2.006, por importe de 5.600 € destinada a sufragar los gastos derivados del desarrollo del Proyecto "Vacaciones en Pau 2.006". (gastos de traslado - billetes de avión)

SEGUNDO.- Conceder subvención económica por importe de 6.358 € a la Entidad "Federació d'Associacions de Solidaritat amb el poble Saharai de la Comunitat Valenciana" destinada a sufragar gastos derivados del traslado (billetes de avión, ida y vuelta) de 11 niños/as saharuis que participan en el Proyecto "Vacaciones en Pau 2.007"

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 6.358 €, y aplicarlo en la Partida Presupuestaria 3230-48002, RC. 22.993 de fecha 20 de Julio del año en curso.

CUARTO.- La concesión de la presente subvención queda regulada por lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, así como a lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la "Federació d'Associacions de Solidaritat amb el poble Saharai de la Comunitat Valenciana" beneficiaria de



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

subvención económica, con indicación a que deberán ajustarse a las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE SUBVENCION ECONOMICA

- ? Obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones a que se refiere la Ley 38/2003, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006.
- ? Obligaciones a que se refieren las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y que se detallan a continuación:

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 189.2, RD de la Ley 2/2004, TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los perceptores de subvenciones con cargo al Pto. De la Entidad, vendrán obligados a:

a) Documentación:

1.- Si exceden de 3.000 €

- ? Hacer constar el nombre de la Entidad o particular solicitante, CIF o NIF y domicilio fiscal. Tratándose de Congresos o Asociaciones, los datos de los componentes de la Junta o Comité Organizador.
- ? Motivo de la subvención y su relación con las actividades de competencia municipal.
- ? Medios de que dispone para la realización del fin.

2.- Si no exceden de 3.000 €

- ? Nombre de la Entidad particular solicitante, CIF o NIF y domicilio fiscal.

- b) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, para cuyo conocimiento y control por parte del Ayuntamiento, deberán presentar previamente a la concesión de la subvención una memoria explicativa de las actividades a realizar en la que se incluya presupuesto detallado de dichas actividades.
- c) Acreditar ante el Ayuntamiento la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de ayuda.
- d) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas.
- e) Comunicar al Ayuntamiento la concesión de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración o Ente Público.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

- f) Forma de justificación.- Copia diligenciada u original de las facturas, no obstante cuando el receptor de la subvención sea una entidad pública o privada, dicha justificación podrá sustituirse por el acuerdo de aprobación de la liquidación del presupuesto que sirvió de base para su concesión, por el órgano competente según sus estatutos.

Excepcionalmente la justificación de las subvenciones que correspondan al ámbito internacional, 0,7, se aceptarán facturas del mismo año en que se produzca el pago de la subvención, sirviendo certificaciones de gasto emitidas por el órgano competente de las O.N.G. subvencionadas.

Las facturas presentadas deberán ser estampilladas de manera que conste el porcentaje subvencionado por el Ayuntamiento de Paterna. En el caso de que se presente acuerdo de aprobación de la liquidación, o certificaciones de gastos, se deberá presentar conjuntamente, declaración de que dicha actividad no ha venido subvencionada por otro organismo público o en su caso en que porcentaje. Incluyendo el compromiso de comunicar al Ayuntamiento la percepción de ayudas futuras en base a la misma justificación.

Cuando la subvención concedida venga determinada por un Convenio de colaboración con una actividad municipal, la justificación podrá realizarse, previa acreditación de realización de la actividad o la adopción del comportamiento así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda, por certificación de la jefatura de sección correspondiente sobre el cumplimiento de los extremos motivo del cumplimiento del Convenio.

- g) Plazo de justificación:

Dentro del año en que se otorgaron deberán justificar la aplicación de los fondos recibidos ante el Servicio que gestione el gasto, incorporándose al expediente de su concesión. Las subvenciones otorgadas en el último trimestre podrán justificarse dentro de los tres primeros meses del próximo ejercicio económico.

Justificada la misma, se expedirá por el jefe del servicio que corresponda certificación que así lo acredite, y que se remitirá a la Intervención en el Plazo de un mes para su fiscalización. En el supuesto que los fondos recibidos no hubieran sido utilizados para la finalidad prevista, el Servicio Gestor exigirá el reintegro del importe no justificado, iniciando el oportuno expediente.

Cuando la justificación total sea suficiente, pero existan pequeñas diferencias entre las partidas presupuestadas en la solicitud de subvención y las facturas presentadas, previo informe del Servicio Gestor podrá aprobarse la justificación por el mismo órgano que concedió la subvención.

No se concederá subvenciones a aquellos particulares o entidades que tuviesen pendientes de justificar otra anterior.

- h) Excepcionalmente, para la regulación de la forma y plazos de justificación de las subvenciones que obedezcan a Programas de solidaridad de Cooperación Internacional (0,7%), se estará a lo que



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

se disponga en las bases que rijan la convocatoria o en su caso en el acuerdo de concesión.

- i) En todos los casos el solicitante hará constar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, acreditándolo con la presentación del alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades, sobre Bienes Inmuebles y sobre Vehículos de Tracción Mecánica o, en su defecto, declaración jurada de no poseer bienes o derechos.
- j) Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto por la Ordenanza correspondiente según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Entidad "Federació d'Associacions de Solidaritat amb el poble Saharai de la Comunitat Valenciana", Sección de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Publicar Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en el que se haga constar la partida presupuestaria en la que se aplica el gasto, datos de la entidad beneficiaria, nº de identificación fiscal, finalidad de la subvención e importe concedido, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artº 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y artº 30 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

14º.- SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL.- SUBVENCIÓN ECONÓMICA AL PATERNA, C.F, TEMPORADA 2007-2008.- Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 27 de junio del año en curso por la Entidad "Paterna C.F." por la que solicita subvención económica para la temporada 2007/2008 con cargo a los presupuestos municipales de 2007.

RESULTANDO que la subvención que se solicita se aplica en los presupuestos Municipales del ejercicio 2007 en la partida que figura expresamente con carácter nominativo: 4520-48909 "transf. Paterna Club Fútbol" por importe de 18.100 €.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 43.3 de la Constitución Española de 1978 por el que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Así mismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, por el que el Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.

CONSIDERANDO los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en relación a la concesión directa de subvenciones y el instrumento habitual para canalizar las mismas.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art.º 65 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, General de subvenciones.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la base 34.A de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, para la concesión de dicha subvención, al tratarse de una ayuda que figura expresamente con carácter nominativo en la partida



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

presupuestaria, no son aplicables los principios de publicidad y concurrencia que deben regir en los procedimientos de concesión de subvenciones, y deberán ser concedidas por acuerdo motivado del Ayuntamiento Pleno, con otorgamiento del correspondiente Convenio.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art.º 232 en relación al art.º 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre de 1986, por el que dispone que en la medida en que lo permitan los recursos presupuestados, el Ayuntamiento podrá subvencionar económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, tanto por lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen, derecho que sólo serán ejercitables por aquellas que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los art.º 8 y 11 de la Carta de Participación Ciudadana, aprobado por el Ayuntamiento Pleno y publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 236 de fecha 4 de octubre de 2001, en concordancia con lo dispuesto en el párrafo anterior.

CONSIDERANDO la Providencia dictada por la Concejalía de Deportes de fecha 2 de julio de 2007 de concesión de subvención al Paterna C.F., temporada 2007/2008, con cargo a los presupuestos municipales para 2007.

CONSIDERANDO que por Intervención se informa que existe crédito suficiente en la partida presupuestaria 4520-48909, RC. 22.688 de fecha 9 de Julio del año en curso por importe de 18.100 €.

CONSIDERANDO que la Entidad "Paterna C.F." se encuentra registrada en el Registro de Asociaciones Municipal con el número 47 y ha justificado la subvención concedida en el ejercicio anterior, aceptada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2007.

A la vista de lo expuesto, del informe emitido por el Jefe del Área de Deportes, y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Territorial y Vertebración, de fecha 18 de julio de 2007, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Conceder en concepto de subvención al "Paterna C.F." la cantidad de 18.100 € correspondientes a la temporada 2007/2008, cantidad que deberá destinarse a sufragar gastos en conceptos relacionados con la actividad deportiva y/o actuaciones relacionadas con el mantenimiento o mejora de las instalaciones del Estadio Municipal Gerardo Salvador.

SEGUNDO.- Aprobar el modelo de Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Entidad "Paterna Club de Fútbol" con motivo de la concesión de subvención a que se refiere el presente acuerdo, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO PARTICULAR EN MATERIA DEPORTIVA ENTRE LA ENTIDAD "PATERNA CLUB DE FÚTBOL"

Y

EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA.

REUNIDOS



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

De una parte **D. LORENZO AGUSTI PONS, EN CALIDAD DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA**, que interviene en nombre y representación de este

De otra **D/Dña**, **D.N.I.....**, en representación de la Entidad **"PATERNA CLUB DE FUTBOL"**, **N.I.F G-46130241**, que interviene en nombre y representación de este (y debidamente facultado para la formalización del presente Convenio).

MANIFIESTAN

Que es objetivo de las entidades que suscriben el presente Convenio, el apoyo y fomento de actividades/actos de tipo deportivo a desarrollar durante la temporada deportiva 2.007/2008 centrándose en el Municipio de Paterna.

ACUERDAN

PRIMERO.- La Entidad/Asociación **PATERNA C.F.** (en adelante "Entidad") llevará a cabo el fomento y desarrollo de la práctica del deporte de fútbol en el Municipio de Paterna así como representado a este Municipio en otros lugares donde disputen partidos oficiales.

Por lo que se refiere a partidos, entrenamientos, y cualquier actividad relacionada con la práctica deportiva del fútbol las llevará a cabo en el Municipio de Paterna en el estadio Municipal "Gerardo Salvador" por lo que le corresponde su mantenimiento y/o mejora de las citadas instalaciones.

La justificación de las actuaciones referidas anteriormente se ajustarán a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor y se realizarán en conceptos vistos anteriormente y relacionados con la actividad deportiva y/o actuaciones relacionadas con el mantenimiento o mejora de las instalaciones del Estadio Municipal Gerardo Salvador.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Paterna aportará un total de 18.100- € en concepto de patrocinio/apoyo de dichas actividades. La cuantía concedida deberá hacerse efectiva mediante la transferencia de la totalidad de la ayuda a la Entidad y se aplicará en la Partida Presupuestaria 4520-48909, RC. 22.688 de fecha 9 de Julio del año en curso por importe de 18.100 €.

La citada ayuda es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos Internacionales.

TERCERO.- Si las actividades/actos fueran de "exterior" y habiendo o no publicidad del acto a través de dípticos o similares, la entidad colaboradora, si lo desea, podría utilizar publicidad estática corriendo a cargo de la misma su confección y ubicación, consultando previamente con este Ayuntamiento su conveniencia.

No obstante, la aceptación de la aportación de la empresa está supeditada a la efectiva autorización de los actos programados por los órganos competentes de la Generalitat Valenciana.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

En toda publicidad que realice la "Entidad" en relación a los actos conveniados, deberá hacerse constar la colaboración y/o patrocinio del Ayuntamiento de Paterna no suponiendo este hecho gasto alguno para este Consistorio.

CUARTA.- El presente convenio tendrá vigencia hasta la finalización del ejercicio para el que suscribe que queda estipulado para la temporada deportiva 2007/2008.

QUINTA.- El convenio que se establece con la "Entidad" no supone que la actividad de la misma esté encuadrada bajo el ámbito de organización y dirección del Ayuntamiento, ni supone prestación de servicios a la Corporación Municipal.

SEXTA.- El Ayuntamiento de Paterna queda liberado de cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir la "Entidad" en sus tareas tanto administrativas como técnicas así como en la realización y transcurso de las actividades o actos conveniados.

SEPTIMA.- El Ayuntamiento de Paterna se reserva la facultad de dejar sin efecto el presente convenio, en el momento en que lo estime conveniente, debiendo avisar en todo caso al interesado, con una antelación de al menos treinta días.

OCTAVA.- La concesión de subvención económica por parte de este Ayuntamiento a la "Entidad" queda regulada por lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones así como en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, y lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente a la adopción de acuerdo de concesión.

NOVENA.- Las dos partes se someterán a la jurisdicción ordinaria del Municipio de Paterna.

EN PATERNA A .. DE DE 2.006

POR EL AYUNTAMIENTO

POR EL INTERESADO

**ANTE MI:
LA SECRETARIA"**

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como proceda, para la firma del Convenio y documentos que se deriven del mismo.

CUARTO.- Aprobar el gasto total por importe de 18.100 € y aplicarlo en la partida presupuestaria 4520-48909, "Educ. Física i esports - gastos. Transf. Paterna Club de Fútbol", RC. 22.688 de fecha 9 de Julio del año en curso.

QUINTO.- La concesión de la presente subvención queda regulada por lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones en el Real Decreto



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

887/2006 de 21 de julio, así como a lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente, así mismo.

SEXTO.- Dar traslado del dictamen de la Comisión Informativa Política Territorial y Vertebración, al Ayuntamiento Pleno para su consideración y adopción del acuerdo oportuno.

SÉPTIMO.- Comunicar el acuerdo que adopte el Ayuntamiento Pleno a la Entidad "Paterna Club de Fútbol" beneficiaria de subvención económica, con indicación a que deberán ajustarse a las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA

- ? Obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones y de las partes interesadas en la suscripción de convenios de colaboración a que se refiere la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- ? Obligaciones a que se refieren las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y que se detallan a continuación:

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 189.2, RD de la Ley 2/2004, TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los perceptores de subvenciones con cargo al Pto. De la Entidad, vendrán obligados a:

k) Documentación:

1.- Si exceden de 3.000 €

- ? Hacer constar el nombre de la Entidad o particular solicitante, CIF o NIF y domicilio fiscal. Tratándose de Congresos o Asociaciones, los datos de los componentes de la Junta o Comité Organizador.
- ? Motivo de la subvención y su relación con las actividades de competencia municipal.
- ? Medios de que dispone para la realización del fin.

2.- Si no exceden de 3.000 €

- ? Nombre de la Entidad particular solicitante, CIF o NIF y domicilio fiscal.

l) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, para cuyo conocimiento y control por parte del Ayuntamiento, deberán presentar previamente a la concesión de la subvención una memoria explicativa de las actividades a realizar en la que se incluya presupuesto detallado de dichas actividades.

m) Acreditar ante el Ayuntamiento la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de ayuda.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

- n) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas.
- o) Comunicar al Ayuntamiento la concesión de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración o Ente Público.
- p) Forma de justificación.- Copia diligenciada u original de las facturas, no obstante cuando el receptor de la subvención sea una entidad pública o privada, dicha justificación podrá sustituirse por el acuerdo de aprobación de la liquidación del presupuesto que sirvió de base para su concesión, por el órgano competente según sus estatutos.

Excepcionalmente la justificación de las subvenciones que correspondan al ámbito internacional, 0,7, se aceptarán facturas del mismo año en que se produzca el pago de la subvención, sirviendo certificaciones de gasto emitidas por el órgano competente de las O.N.G. subvencionadas.

Las facturas presentadas deberán ser estampilladas de manera que conste el porcentaje subvencionado por el Ayuntamiento de Paterna. En el caso de que se presente acuerdo de aprobación de la liquidación, o certificaciones de gastos, se deberá presentar conjuntamente, declaración de que dicha actividad no ha venido subvencionada por otro organismo público o en su caso en que porcentaje. Incluyendo el compromiso de comunicar al Ayuntamiento la percepción de ayudas futuras en base a la misma justificación.

Cuando la subvención concedida venga determinada por un Convenio de colaboración con una actividad municipal, la justificación podrá realizarse, previa acreditación de realización de la actividad o la adopción del comportamiento así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda, por certificación de la jefatura de sección correspondiente sobre el cumplimiento de los extremos motivo del cumplimiento del Convenio.

- q) Plazo de justificación:
Dentro del año en que se otorgaron deberán justificar la aplicación de los fondos recibidos ante el Servicio que gestione el gasto, incorporándose al expediente de su concesión. Las subvenciones otorgadas en el último trimestre podrán justificarse dentro de los tres primeros meses del próximo ejercicio económico.

Justificada la misma, se expedirá por el jefe del servicio que corresponda certificación que así lo acredite, y que se remitirá a la Intervención en el Plazo de un mes para su fiscalización. En el supuesto que los fondos recibidos no hubieran sido utilizados para la finalidad prevista, el Servicio Gestor exigirá el reintegro del importe no justificado, iniciando el oportuno expediente.

Cuando la justificación total sea suficiente, pero existan pequeñas diferencias entre las partidas presupuestadas en la solicitud de subvención y las facturas presentadas, previo informe del Servicio



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Gestor podrá aprobarse la justificación por el mismo órgano que concedió la subvención.

No se concederá subvenciones a aquellos particulares o entidades que tuviesen pendientes de justificar otra anterior.

- r) Excepcionalmente, para la regulación de la forma y plazos de justificación de las subvenciones que obedezcan a Programas de solidaridad de Cooperación Internacional (0,7%), se estará a lo que se disponga en las bases que rijan la convocatoria o en su caso en el acuerdo de concesión.
- s) En todos los casos el solicitante hará constar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, acreditándolo con la presentación del alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades, sobre Bienes Inmuebles y sobre Vehículos de Tracción Mecánica o, en su defecto, declaración jurada de no poseer bienes o derechos.
- t) Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto por la Ordenanza correspondiente según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

OCTAVO.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte por parte del Ayuntamiento Pleno, al Paterna C.F., Sección de Intervención, Tesorería y Servicios Deportivos Municipales a los efectos oportunos.

15º.- INTERVENCIÓN.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 3/2007.- Dada cuenta del expediente tramitado por la Sección de Intervención de Fondos, relativo al reconocimiento de créditos al Presupuesto 2007.

RESULTANDO que existen gastos facturados correspondientes a ejercicios anteriores, pendientes de aprobación y contabilización a 01/01/07 según relación que da comienzo con la factura a nombre de ARTESANIA LLOBE, S.L. POR IMPORTE DE 241,86 euros y finaliza con la factura a nombre de WURT ESPAÑA S.A. por importe de 205,23 euros existiendo consignación suficiente para la aplicación del presente gasto y cuyo importe total asciende a SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS(IVA INCLUIDO) 73.844,55 EUROS.

RESULTANDO que la facturación a que se retrotrae el presente expediente se corresponde con servicios o suministros debidamente acreditados y ejecutados, habiéndose dado el Vº Bº tanto por el funcionario responsable del servicio como del concejal ponente.

CONSIDERANDO que de acuerdo con lo establecido en el art. 176.1 del R.D.L. 2/2004 del Texto refundido de la L.R.H.L. en relación con el 60.2 y 26.2.c del R.D. 500/90, corresponde al Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

A la vista de lo expuesto, del informe emitido por la Intervención de Fondos, y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Gestión Municipal, de fecha 17 de julio de 2007, el Pleno por unanimidad acuerda:



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

ÚNICO.- Reconocer créditos y aprobar el gasto, en el Presupuesto de 2007, correspondientes a obligaciones asumidas por el Ayuntamiento y procedentes de ejercicios anteriores, según relación que da comienzo con la factura a nombre de ARTESANIA LLOBE, S.L. POR IMPORTE DE 241,86 euros y finaliza con la factura a nombre de WURT ESPAÑA S.A. por importe de 205,23 euros existiendo consignación suficiente para la aplicación del presente gasto y cuyo importe total asciende a SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS(IVA INCLUIDO) 73.844,55 EUROS.

16º.- OFICINA DE SECRETARÍA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (ARTº 46.2.E LRRL).

A) DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR EL ALCALDE Y TENIENTES DE ALCALDE, DEL Nº 1909 DE 20/04/2007 AL Nº 3517 DE 24/07/2007, AMBOS INCLUSIVE.- Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía y Concejales con facultades delegadas, del nº 1909 de 20 de abril de 2007 al nº 3517 de 24 de julio de 2007, ambos inclusive, y de los dictámenes de la Comisión Informativa Permanente de Política Territorial y Vertebración, de fecha 18 de julio de 2007, referentes a los Decretos de Alcaldía nº 2941 y 3239, de 2007, el Pleno por unanimidad se da por enterado.

B) DACIÓN CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL NÚMEROS 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23/2007.- Dada cuenta de las Actas de Junta de Gobierno Local números 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23/2007, el Pleno por unanimidad se da por enterado.

17º.- MOCIONES.

I) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MIXTA EN LA QUE ESTÉN REPRESENTADOS TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS, PARA ESTUDIAR LA CONTRATA EXSITENTE CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Dada cuenta de la moción de referencia del siguiente tenor literal:

“La Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Paterna, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su debate y votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 14 de julio de 2.005, por parte del equipo de gobierno de la anterior corporación municipal se aprobó la imposición de una tasa municipal que gravaba la recogida, transporte y eliminación de los residuos sólidos urbanos.

En la actualidad, la nueva Corporación Municipal resultante de las elecciones del pasado día 27 de mayo, en el primer pleno operativo posible, en fecha 9 de julio de 2.007, acordó derogar la tasa mencionada, con el voto favorable de todos los concejales integrantes del grupo popular y la abstención tanto del grupo EU-BLOC-VERDS-IR: ACCORD como del grupo socialista.

Habiendo constatado este nuevo equipo de Gobierno que el incremento del coste se encontraba en la recogida de los residuos, y estimando que se puede reducir mediante diversas fórmulas, tales como la realización de acciones de



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

fomento de la recogida selectiva, una revisión de los recorridos e itinerarios de los camiones que se encargan de recoger los residuos, o una recogida individualizada en determinados sectores, como pueden ser la poda o los residuos industriales, se proponen al Pleno los siguientes

ACUERDOS,

1º) Que se faculte al equipo de gobierno para la creación de una comisión mixta en la que estén representados todos los grupos políticos para estudiar la contrata existente con la empresa adjudicataria de la prestación del servicio de recogida de los residuos sólidos urbanos.

2º) Que se faculte a dicha comisión para negociar con la empresa adjudicataria la rebaja del coste de la prestación del servicio, mediante una renegociación de la contrata."

A la vista de lo expuesto, y sometido a votación, el Pleno con los votos a favor del Grupo Popular (15) y la abstención del Grupo Socialista (8) y del Grupo EU-BLOC-VERD-IR:ACCORD (1), aprueba la moción en todos sus términos.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon diversos ruegos y preguntas por los Srs. Corporativos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Alcaldía-Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Lorenzo Agustí Pons

Fdo.: Teresa Morán Paniagua